

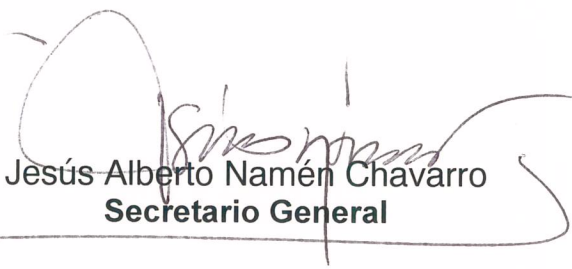
CIRCULAR N° 2350-0922-18

PARA: DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES,
JEFES DE OFICINA Y SERVIDORES PÚBLICOS
DE: SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: CONSTANCIA DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES
FECHA: BOGOTÁ, D.C., 31 DE JULIO DE 2018.

En el marco de la negociación colectiva del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y las organizaciones sindicales SINTRAINVIMA y UNTI, se acordó que el Grupo de Talento Humano certificará a los servidores públicos que realicen actividades como facilitadores de calidad, facilitadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes participen en actividades contra la ilegalidad y en auditorías internas de Control Interno.

Para efecto de la expedición de dicha certificación, el Jefe inmediato deberá expedir constancia del ejercicio de las actividades, especificando la fecha de inicio y terminación de las mismas para luego remitir este soporte al Grupo de Talento Humano.

Cordialmente,



Jesús-Alberto Namén Chavarro
Secretario General

no se concluye
Proyecto: María Catalina Fajardo-T/Dassy Stella Rojas Rodriguez
Reviso: Nidia Lucia Martinez Camargo

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

